

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyecto Patrimonial Casa de Artigas

I.- Objeto y Justificación

El Municipio B a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025 trabaja por la valorización del “patrimonio vivo” en los barrios. En esta línea, su accionar busca fomentar la pertenencia y el cuidado del patrimonio material e inmaterial, en estrecha relación con el paisaje urbano y la memoria colectiva, bajo el paradigma de una gestión abierta y participativa.

En junio de 2021, el Municipio B puso en marcha el proyecto “Espacio patrimonial Casa de Artigas” que busca recuperar como bien patrimonial público el predio donde estuvo emplazada la casa donde nació José Gervasio Artigas, ubicada en la esquina de Colón y Cerrito. En dicho padrón, a mediados del siglo XIX se construyó una casa, que actualmente cuenta con protección patrimonial .

2. Antecedentes

1.- En una primera fase del proyecto - y con fondos del Municipio B - se está realizando la recuperación edilicia de la mencionada casa. Para ello se cuenta con el aval tanto de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja así como de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Luego de culminadas las obras de restauración, el proyecto se desarrollará a través de un mo-delo comunitario de gestión asociada entre el Municipio B y la ciudadanía.

2. Con fecha 15 de junio de 2021 se celebró un Convenio entre este Municipio y la UDELAR (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) con el objeto de realizar una investigación histórico-arqueológica en la casa natal de José Artigas, sita en la calle Cerrito No. 299 y Colón 1501, padrón 2741. El mismo se suscribió en el marco de los objetivos del Municipio de revalorizar el patrimonio vivo, cultural, social y arquitectónico de su territorio, como forma relevante a la hora de construir vínculos de cercanía con los y las habitantes, contribuyendo a la democratización del conocimiento histórico - social y favoreciendo la apropiación social del patrimonio. Se consideraron para la celebración del citado Convenio los antecedentes de proyectos conjuntos realizados entre los Departamentos de Historia del

Uruguay y de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación vinculados al período artiguista.

3. Modalidad de gestión

El proyecto será abordado a través de mecanismos de gestión asociada entre el Municipio -de quien dependerá-, otros niveles gubernamentales competentes y la participación de actores sociales, organizaciones, vecinas y vecinos, mediante una gestión comunitaria asociada, que implica un modelo original de innovación social.

Se trata de una experiencia de gestión patrimonial comunitaria original para el escenario local en la que está previsto el diseño del modelo de gestión conjuntamente con organizaciones sociales, en especial colectivos por la defensa del patrimonio, organizaciones afro, indigenistas, comisión prosolar, vecinas y vecinos.

Como consecuencia de este nuevo enfoque de gestión comunitaria asociada, este espacio patrimonial y su gestión, se incluyen en un nuevo paradigma de innovación social.

Se trata de crear redes entre la ciudadanía abriendo espacios y posibilidades sociales de intervención, no como meros espectadores, sino como parte activa y movilizadora de ese patrimonio y de la vida social y cultural de la comunidad.

Se pretende potenciar el vínculo social abriendo espacios que permitan a la ciudadanía informarse, opinar, y, en cuanto sea posible, incidir sobre su gestión.

4. Coordinación

El proyecto será coordinado por un/a gestor/a cultural (que dependerá del Municipio B), quien será seleccionado según las siguientes características y requisitos:

II.- Términos de Referencia Gestión Cultural Espacio Histórico, Patrimonial y Cultural Casa de Artigas

Perfil del/la Gestor/a Cultural

1. Requisitos obligatorios

a) Formación

Título de Grado expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República (UDELAR), o Título de Grado Universitario equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura, en cualquiera de las siguientes profesiones:

Título de Licenciado/a en Historia o en Ciencias Históricas expedido por la UDELAR.

Título de Especialización en Gestión Cultural a nivel de posgrado expedido por la UDELAR.

Título de Técnico Universitario en Bienes Culturales expedido por la UDELAR

Título de Licenciado/a en Gestión Cultural o similar emitido por instituciones privadas con Decreto de reconocimiento del MEC.

Otros diplomas o cursos de especialización de nivel universitario vinculados al perfil del/la Gestor/a Cultural.

b) Experiencia

Experiencia acreditada de trabajo en tareas con responsabilidad en ejecución, producción o gerenciamiento de proyectos socioculturales.

Compromiso en el cumplimiento de la tarea, capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales y efectivas y capacidad de trabajo en equipo.

La experiencia y su relación con el cargo a concursar será estudiada y determinada su habilitación por la Comisión de Selección actuante.

c) Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.

Quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria:

Carné de Salud vigente

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

d) Propuesta de trabajo

El postulante deberá presentar una propuesta de trabajo de una extensión máxima de 20 carillas), escrita en tipo de letra arial, tamaño de letra 11 (en tres vías)

2. Tareas y responsabilidades previstas en la gestión del espacio histórico, patrimonial y cultural Solar de Artigas:

- Establecer el plan de gestión y planificación estratégica vinculada al espacio patrimonial Casa de Artigas.
- Supervisar el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades vinculadas al Solar de Artigas.
- Coordinar la ejecución de planes, proyectos y estrategias para la implantación y el desarrollo de acciones específicas, así como organizar y administrar los recursos necesarios a tales efectos.
- Participar y coordinar las acciones de relacionamiento del solar de Artigas en el marco de las actividades de dialogo e intercambio con la sociedad organizada (mesas, concejo municipal y concejos vecinales, organizaciones interesadas de la sociedad civil, etc.
- Conocer, sistematizar y articular con otras experiencias socioculturales y patrimoniales a nivel internacional.
- Estimular el desarrollo de proyectos educativos y de investigación promoviendo al Solar de Artigas como centro de referencia a tales efectos.
- Participar activamente en las iniciativas de relacionamiento entre redes y organizaciones; del ámbito nacional, internacional y en espacios virtuales, propendiendo al fortalecimiento y difusión de este tipo de intercambios.
- Promover el desarrollo de seminarios, mesas redondas, exposiciones, actividades educativas, de investigación y conservación del patrimonio que promuevan el sentido

crítico y la reflexión de las temáticas abordadas por este espacio histórico, cultural y patrimonial.

- Administrar y supervisar los recursos humanos y materiales con que dispone.
- Asesorar al Municipio sobre oportunidades y propuestas vinculadas a la gestión del Solar de Artigas.
- Brindar la información necesaria a las áreas correspondientes del Municipio para el adecuado funcionamiento del Solar de Artigas así como para un adecuado plan de comunicación.
- Coordinar acciones culturales y de promoción patrimonial con instituciones y actores de la sociedad civil organizada.
- Llevar a cabo todas otras tareas que le sean encomendadas desde el Municipio B de quién dependerá funcionalmente.

3. Inscripción: Los aspirantes deberán inscribirse en la sede del Municipio B, Joaquín Requena 1701, desde el **22 de agosto hasta el 23 de setiembre de 2022, en el horario de 11:00 a 15:00 horas.**

SE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA CARPETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS Y LA PROPUESTA DE TRABAJO (en tres vías) . Se le entregará recibo de recepción de la misma.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso serán publicadas en la página *www.municipiob* y en las página web de la Intendencia *www.montevideo.gub.uy*, por lo tanto estos serán los medios válidos por los cuales se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Las consultas se harán por escrito via mail a : **secretaría.municipiob@imm.gub.uy**

4. Comisión de Selección. Criterios

La selección del/la aspirante estará a cargo de una Comisión de Selección, el que estará integrada por dos miembros representantes del Municipio B y un miembro designado por el Departamento de Cultura.

El proceso de selección de aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio:

PUNTAJE

Méritos	Propuesta	Total
80	20	100

Los méritos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes factores:

Puntaje máximo Méritos

FORMACION 50 puntos

EXPERIENCIA 30 puntos

PROPUESTA 20 puntos

Puntaje Total 100 puntos

Se valorará únicamente los méritos que guarden relación directa con las principales tareas y responsabilidades establecidas en estas bases.

La Comisión de Selección elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor con el puntaje total de quienes aprobaron los mínimos establecidos en el componente de méritos.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL CONCURSO ES DE 60 PUNTOS

Quedará seleccionado/a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación.

Quien resulte designado/a como ganador/a de la presente convocatoria, deberá inscribirse como proveedor/a de la Intendencia Municipal de Montevideo en forma previa a la formalización del contrato. Deberá; presentar N° de RUT, Cédula de Identidad y sus respectivas fotocopias, y tendrá que indicar un teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico. Dicho trámite se llevará a cabo en la Oficina de Atención a Proveedores del Servicio de Compras en el horario de 10:30 a 15:30 horas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

-1 Foto tipo carné

-Fotocopia de Cédula de Identidad

-Carpeta de Méritos numerada conteniendo:

* Currículum Vitae: con datos personales del aspirante y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. Se podrá requerir la

presentación de los originales correspondientes.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se valorará únicamente los méritos que estén debidamente documentados, que tengan relación con la función que se concurra.

Se advierte que quien incurra en falsificación documentaria será responsable plenamente de conformidad a lo establecido en los artículos 237 y siguientes del Código Penal.

5. Plazo.

El plazo del contrato será de seis meses, pudiendo ser renovado por igual plazo previa evaluación .

6 Dedicación horaria

La función será desempeñada con una carga efectiva de 30 horas semanales, las que se desarrollarán en lo posible de martes a domingo.

7. Remuneración

Se abonará por todo concepto una prestación mensual de \$ 89.000,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil, IVA incluido).

El puesto reporta directamente al Municipio B.

La persona contratada presentará mensualmente la factura por los servicios prestados .